

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 1.774/2019

Adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2018, acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Carrera Profesional de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Bujalance, y de la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Bujalance, se expone al público el expediente del Reglamento y Modificación citados, por periodo de treinta días para el primero y de quince días

para la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos de los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de no registrarse reclamación o alegación alguna en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación citado hasta entonces provisional.

Bujalance, 29 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Elena Alba Castro.